



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

SESE JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

DESPACHO COMISORIO No. 00081  
JUZGADO 59 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA  
RADICACIÓN: 2021-00242- EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA  
REAL DE ÚNICA INSTANCIA

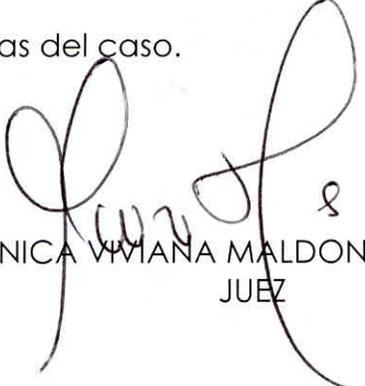
Bogotá, D.C., 15 MAR 2023

Como quiera que el Despacho Comisorio está dirigido Alcalde Local de la Zona Respectiva/ Inspector de Policía/y/o Autoridad correspondiente, por tal circunstancia se ordena devolver sin diligenciar, el despacho comisorio para que sea radicado ante la autoridad competente, conforme se elaboró la comisión.

Importante es aclarar que de conformidad con el Capítulo 4 del literal b) del artículo 43 del Acuerdo PCSJA 2212-028 del 19 de diciembre del 2022, se crearon de forma permanente los Juzgados Civiles Municipales 87, 88, 89 y 90 de Bogotá D.C. para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en esta ciudad.

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ